



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0011 -2013-GORE-ICA

Ica, 17 ABR. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 02 de Abril del dos mil trece. Visto el Expediente Administrativo N° 01894-2013, el Memorando N° 097-2013-GORE-ICA/PR, y;

CONSIDERANDO:

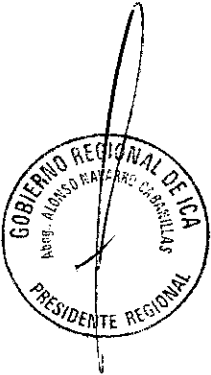
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192° de la Carta Magna;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;

Que, mediante Memorando N° 097-2013-GORE-ICA/PR, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, pone a consideración del Pleno del Consejo Regional, la solicitud del Presidente de la Asociación Nacional de Escritores y Artísticas - ANEA Chíncha, quien solicita la condecoración a don Carlos Víctor Munares Falconí, ciudadano que cumple con una respetable hoja de vida, lleno de aporte intelectual y cultural a la Región Ica, y al Perú, al haber sido Condecorado con las "Palmas Magisteriales" del Ministerio de Educación, "Sol Radiante" del Congreso de la República, "Medalla de la Ciudad" de la Municipalidad Provincial de Chíncha, entre otros galardones personales;

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional;





Que, estando a lo acordado y aprobado por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria del 02 de abril del 2013, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

ACUERDA;

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR" en el Grado de "GRAN CABALLERO" a don **CARLOS VICTOR MUNARES FALCONI**, Escritor, Abogado, Periodista, Poeta perteneciente a la Asociación Nacional de Escritores y Artistas - ANEA, por sus innumerables Producciones Intelectuales, y Periodísticas, así como por sus reconocimientos y condecoraciones recibidas a nivel provincial, regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

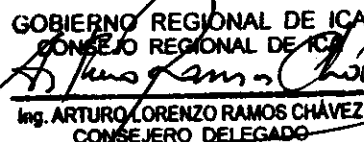
Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación

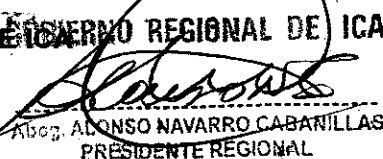
ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

